

CATALOGACIÓN DE MATERIALES ESPECIALES DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

Consejo de Cooperación Bibliotecaria

Córdoba, 2009

Coordinadora:
M. Isabel García-Monge Carretero
Ministerio de Cultura. Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria
Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español

Objetivos y miembros del grupo

El grupo de Catalogación de materiales especiales del Patrimonio Bibliográfico sigue desarrollando las herramientas necesarias para coordinar la catalogación de estos materiales, cotejando y acercando las prácticas de los diferentes centros y facilitando su integración en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico. Está formado por los siguientes miembros:

- Ascensión García García
Andalucía. Centro de Documentación Musical de Andalucía
- José Luis Marquina García
Aragón. Instituto Bibliográfico Aragonés. Red de Bibliotecas de Aragón
- Santiago Caravia Nogueras
Asturias. Biblioteca de Asturias. Sección de Bibliografía Asturiana
- Carmen Morales Mateo
Castilla-La Mancha. Biblioteca de Castilla-La Mancha / BPE en Toledo.
Sección de Proceso Técnico
- Carmen Caballero Lozano
Castilla y León. Biblioteca de Castilla y León / BPE en Valladolid.
Sección de Audiovisuales
- Rosa Montalt
Cataluña. Biblioteca de Cataluña. Sección de Música
- Maite Cerrato Isidoro
Extremadura. Biblioteca Pública de Mérida
- M. Milagros Lara Coira
Galicia. Biblioteca Municipal de Ferrol
- Rosa González Sota
La Rioja. Biblioteca de La Rioja/BPE en Logroño
- Carlos José Gosálvez Lara
Madrid. Biblioteca del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid
- Jesús Pérez Laserna
Murcia. Biblioteca Regional de Murcia / Biblioteca Pública del Estado en
Murcia. Unidad de Fondo Regional
- Juan Patricio Galiana Chacón
Valencia. Biblioteca Valenciana. Legados y Manuscritos
- M^a Carmen Velázquez Domínguez
Biblioteca Nacional de España. Servicio de Partituras

Coordinadora

- Isabel García-Monge Carretero
Ministerio de Cultura. Subdirección General de Coordinación
Bibliotecaria. Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español

Desarrollo de las líneas de actuación

En los últimos ejercicios los objetivos del grupo de Catalogación de materiales especiales se han orientado a la catalogación de la música escrita y, en este último año, el punto de partida ha sido la versión del manual de catalogación en formato MARC redactado el año anterior.

El manual de catalogación de música escrita que está redactando el grupo debe servir de herramienta para que cualquier catalogador pueda codificar la mayor cantidad de información sobre música impresa, música manuscrita o archivos musicales. Los miembros del grupo lo han revisado y han aportado numerosas correcciones, ampliaciones y ejemplos.

Dado que el trabajo ha consistido en la revisión, anotación y reelaboración de un texto técnico, las labores del grupo se han realizado mediante correo electrónico y gracias a la intranet proporcionada por la Biblioteca de La Rioja: un instrumento muy útil puesto que nos manejamos con un documento de gran extensión que debe ponerse en común y al que debe haber un acceso ágil, lo mismo que a otros documentos enviados por el grupo.

Además, durante este año se han presentado una serie de cuestiones que afectan directamente a la catalogación de música escrita: la publicación por la Biblioteca Nacional de España de *La música del siglo XIX: una herramienta para su descripción bibliográfica*, la publicación de las nuevas ISBD y las modificaciones, muy recientes, introducidas en MARC.

El manual publicado por la Biblioteca Nacional, que también está disponible en su página web, se dedica a la catalogación de la música impresa del siglo XIX, con un texto que analiza ampliamente las características del material que nos ocupa durante este periodo. Nuestra labor ha sido cotejar la primera versión de nuestro manual con lo publicado por la Biblioteca Nacional para detectar en qué puntos podría haber alguna diferencia con lo propuesto por el grupo, considerando que el manual del grupo debe aplicarse también a archivos y manuscritos musicales y abarca un abanico temporal más amplio.

Asimismo se están examinando las nuevas normas ISBD, que, por otra parte, tampoco contemplan los manuscritos. Además, algunas modificaciones de MARC, introducidas en este último año, van a tener consecuencias inmediatas en la práctica catalográfica y en nuestro caso afectan sobre todo a la descripción de series, un aspecto ya recogido en la revisión que se ha llevado a cabo.

La comparación con estas nuevas normas y la discusión del grupo sobre la primera versión del manual ha servido también para detectar aspectos que no se habían contemplado o que estaban insuficientemente desarrollados y a los que efectivamente hay que dedicar un espacio; es el caso de las publicaciones periódicas, que no se habían incluido en la primera versión del manual del grupo, frente al de la Biblioteca Nacional que sí les dedica un capítulo amplio. Como ocurre con otros impresos, al catalogar publicaciones periódicas se encuentran dos posibilidades: en la primera, la música escrita es un anexo, un complemento, una parte minoritaria de la publicación; en la segunda, las partituras constituyen la práctica totalidad de la publicación periódica. Para ambas situaciones el manual de música del grupo incluirá algunas recomendaciones.

Dado que el objetivo del manual sigue siendo facilitar el trabajo a los catalogadores sin formación específica ni en música ni en las peculiaridades de la edición musical, se confirma la necesidad de redactar amplios apéndices a los que acudir, con explicaciones y ejemplos lo más sencillos posible, para no sobrecargar el propio manual.

Siguientes líneas de actuación

La revisión del grupo y la comparación con las normas citadas permite delimitar una serie de aspectos que deben recibir una atención especial:

Los manuscritos compuestos, sean misceláneos, facticios, colecciones o archivos, y las unidades compuestas de manuscritos e impresos, siguen presentando dificultades propias a las que se añaden las inherentes a la música escrita. Por lo tanto este tema recibirá el desarrollo necesario en las pautas introductorias que precedan al texto dedicado a la aplicación del formato MARC, además de que ya algunos campos MARC tengan epígrafes diferenciados para delimitar cómo deben redactarse según se estén tratando manuscritos o impresos.

Se van a seguir completando los glosarios en los que los catalogadores puedan apoyarse para asignar los códigos específicos de música.

Ya que la edición musical presenta importantes diferencias respecto a otras formas de edición y distribución, también debe ampliarse la información necesaria para comprender y detectar las sucesivas impresiones, ediciones y comercializaciones del material, para que su descripción en el registro bibliográfico sea correcta.

Conforme a estas líneas de actuación, los objetivos para el próximo ejercicio son la redacción y distribución de la versión ampliada del manual con el desarrollo de los puntos mencionados y la compilación de los apéndices y glosarios ampliados.